

ACTA DE DECLARACIÓN INFORMATIVA
EN CALIDAD DE SINDICADO
CASO 201102012404959

NOMBRES Y APELLIDOS	: JUAN ARNEZ SALVADOR
CEDULA DE IDENTIDAD	: 3602044 CBBA
FECHA DE NACIMIENTO	: 30 DE MAYO DE 1969
EDAD	: 55 AÑOS
NATURAL DE	: CBBA PROV. CHAPARE
NACIONALIDAD	: BOLIVIANO
ESTADO CIVIL	: CASADO
DOMICILIO	: C. NICARAGUA NRO 1658 Z. MIRAFLORES REF FRENTE EDIFICIO FERRARA
CELULAR - TELÉFONO	: 71998974
PROFESIÓN U OCUPACIÓN	: MILITAR GRADO VICEALMIRANTE
ABOGADO	: KENNETH VERASTEGUI SARAVIA
RPA	: 4753136 KVS
DOMICILIO PROCESAL	: CALLE BATALLON COLORADOS ED EL CONDOR PISO 1 OF 106
FECHA DE LA DECLARACIÓN	: 27 DE JUNIO DE 2024
LUGAR	: FISCALIA DEPARTAMENTAL DE LA PAZ 5° PISO
HORA DE LA DECLARACION	: 14:50 P.M.
FISCAL DE MATERIA	: ABG. ALCIDES OMAR MEJILLONES COPANA Y ABG. FRANKLIN ALBORTA ALANDIA
INV. ASIGNADO	: COMISION DE INVESTIGADORES

En la Fiscalía del Distrito de La Paz, a través de DPTO. NAL. ESPECIALIZADO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION; se viene investigando un hecho de orden público, en virtud al mismo es que el Ministerio Público procedió a la apertura de las investigaciones preliminares, dentro del presente caso con CUD 201102012404959 seguido por el MINISTERIO PUBLICO DE OFICIO en contra de MARCELO ZEGARRA GUTIERREZ Y OTROS por la supuesta comisión del delito de ALZAMIENTO ARMADO CONTRA LA SEGURIDAD Y SOBERANIA DEL ESTADO ART 121 Y TERRORISMO ART 133 SANCIONADO EN EL CODIGO PENAL en base a los antecedentes que se relatan en el cuaderno de investigaciones.

Se le hace conocer al denunciado el hecho que se le atribuye.

LECTURA DE DERECHO. - De conformidad al Art. 5, 84, 92, 94 y 95 y siguientes de la Ley 1970 (Código de Procedimiento Penal), se le hace conocer al imputado el hecho que se le atribuye, los elementos documentales que se encuentran en el cuaderno de investigaciones, a solicitud del declarante se procede al desarrollo de su declaración informativa en calidad de sindicado y se le explica los tipos penales por lo que ha sido denunciado:

Por el presunto delito de Alzamiento Armado Contra la Seguridad y soberanía del Estado Art 121 y Terrorismo Art 133 Sancionado en el Código Penal. Asimismo, para precautelar sus derechos y garantías constitucionales, el fiscal en cumplimiento al Art. 92 de la Ley 1970 le hace conocer de todos los derechos y garantías que reconoce nuestra Constitución, Pactos y Tratados internacionales por el Fiscal de Materia.

PRIMERO; Que para prestar esta declaración tiene el derecho de estar asistido de un abogado defensor a efectos de su defensa técnica.

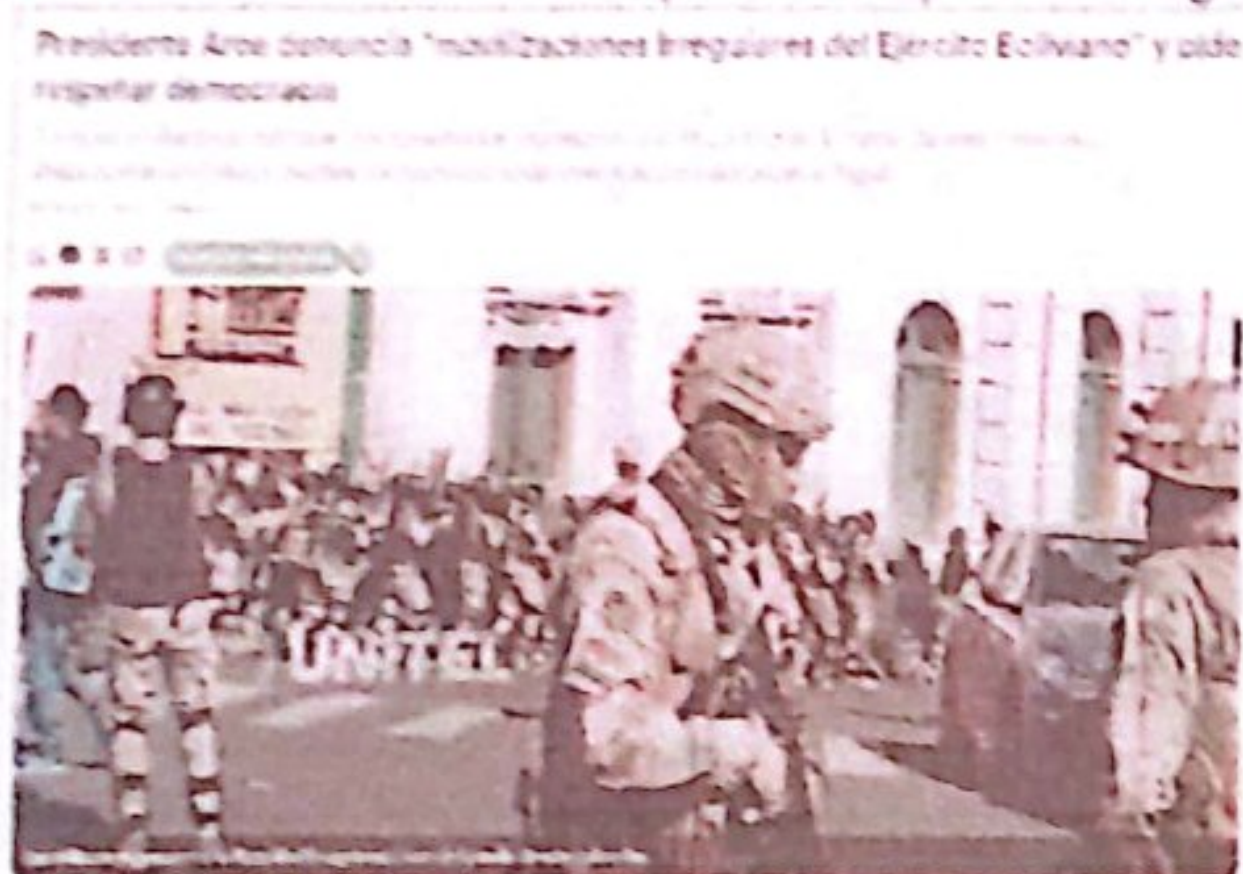
SEGUNDO; Que tiene el derecho de abstenerse de declarar o acogerse al derecho constitucional del silencio y que esta decisión no podrá ser utilizado en su contra o en perjuicio de su persona sin embargo se le hace conocer que la declaración es un medio de defensa.

TERCERO; Además se le hace conocer la relación circunstanciada de los hechos investigados y denunciados, el contenido del cuaderno de investigaciones, pruebas acumuladas exhibiéndoles para tal efecto los documentos y pruebas inherentes a la investigación.

RELACIÓN CIRCUNSTANCIADA DEL HECHO

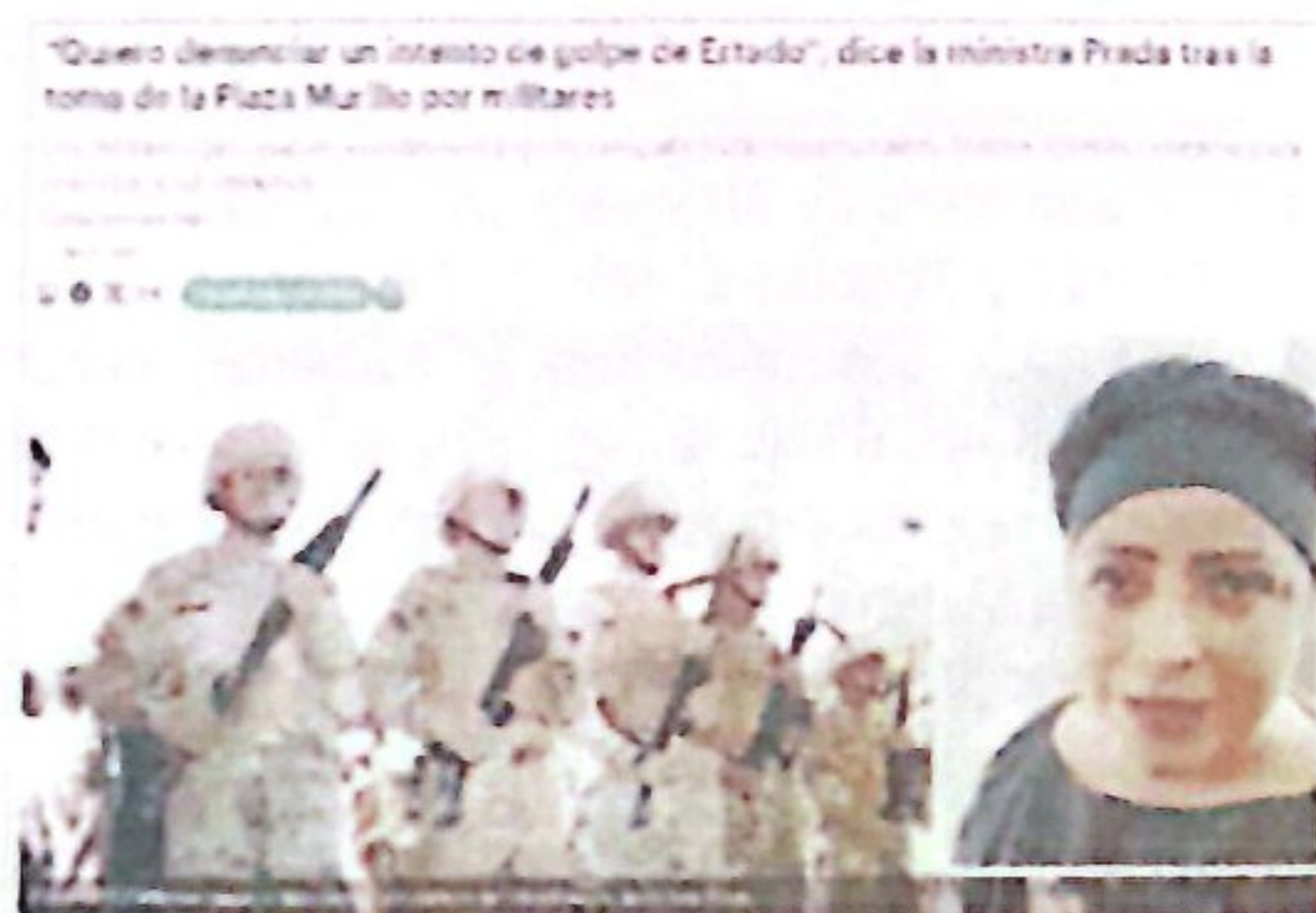
En fecha 26/06/2024 en horas de la tarde, mediante los distintos medios de comunicación escrita y televisiva, se ha conocido que tropas militares dirigidas por el **Gral. Div. Juan José Zúñiga Macías**, Comandante General del Ejército del Estado Plurinacional de Bolivia, conjuntamente el **Vicealmirante Juan Arnez Salvador Comandante General de la Armada Boliviana** portando armas de guerra (Fusiles FAL entre otros) y a bordo de tanquetas de guerra, y previa coordinación con los integrantes del Alto Mando Militar a bordo de tanquetas de guerra, asediaron la **Plaza Murillo** de la ciudad de La Paz y las puertas del Palacio de Gobierno, con presunta finalidad de deponer al Gobierno constitucionalmente instituido a la cabeza del Presidente Luis Arce Catacora, el Sr. Vicepresidente David Choquehuanca Céspedes y el Gabinete de Ministros, conforme lo dispuesto por el Art. 168 de la Constitución Política del Estado es de cinco años. *"El periodo de mandato de la Presidencia o del Presidente y de la Vicepresidenta o del Vicepresidente del Estado es de cinco años, y pueden ser reelectas o reelectos por una sola vez de manera continua"*.

En tal sentido, y pese a ser un hecho notorio, podemos apreciar el siguiente respaldo.



Fuente:

<https://unitel.bo/noticias/politica/presidente-arce-denuncia-movilizaciones-irregulares-del-ejercito-boliviano-y-pide-respetar-democracia-GF12422620>



En un primer momento, la Sra. Ministra de la Presidencia, María Nela Prada denunció que se estaba gestando un autentico **Golpe de Estado**

Asimismo, el Sr. Vicepresidente del Estado Plurinacional de Bolivia, David Choquehuanca Céspedes denunció ante la Comunidad Internacional que en Bolivia hay un **Golpe de Estado** en los siguientes términos



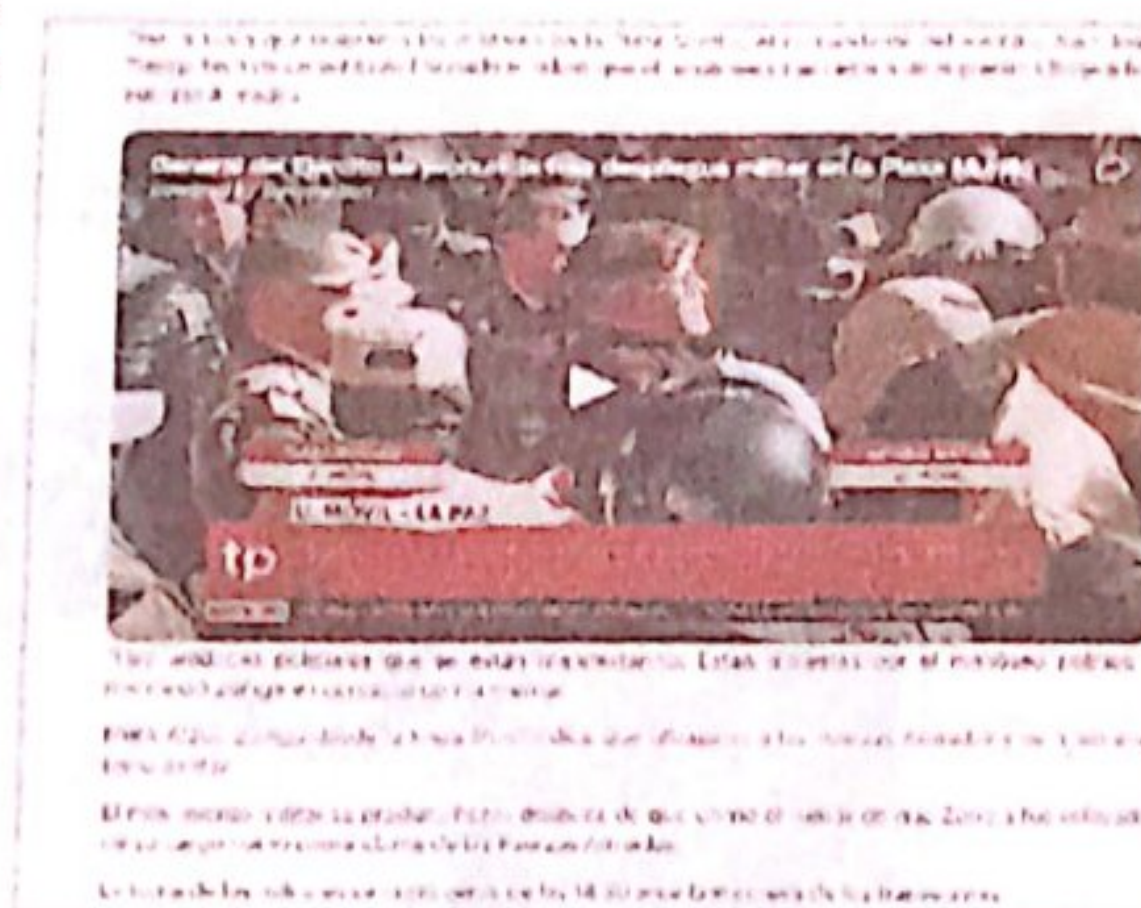
[Handwritten signature]

Fuente:

<https://unitel.bo/noticias/politica/choquehuanca-denuncia-ante-la-comunidad-internacional-que-en-bolivia-hay-un-golpe-de-estado-EF12424101>

Asimismo, en declaraciones vertidas por el **Gral. Div. Juan José Zúñiga Macías** se tiene que señaló lo siguiente declarando sus intenciones:

[Handwritten signature]



Fuente: <https://unitel.bo/noticias/politica/zuniga-desde-la-plaza-murillo-dice-que-ultrajaron-a-las-fuerzas-armadas-y-se-mantiene-toma-militar-BF12423211>

"ZUÑIGA: GOLPE DE ESTADO MILITAR, MOSTRAMOS NUESTRA MOLESTIA, ES DEBER OBLIGACIÓN RESULTADO DE LA JUNTA DE LAS FUERZAS ARMADAS, DE SU EJÉRCITO, QUE LO A PARIDO A ESTA PATRIA, QUE LO A FORJADO OTRA VEZ RECUPERAR LA PATRIA, BASTA DE DESTROZAR, BASTA DE EMPOBRECER A NUESTRA PATRIA, BASTA DE HUMILLAR A NUESTRO EJERCITO.

PERIODISTA: UN MOVIMIENTO IRREGULAR A DENUNCIADO LUIS ARCE CATAFORA, QUE NO HA SIDO INSTRUIDO POR ÉL.

ZUÑIGA: VINIMOS A MANIFESTAR NUESTRA MOLESTIA, BASTA DEL ULTRAJE A NUESTRO PAÍS A NUESTRO ESTADO

PERIODISTA: HAY UNA DESOBEDIENCIA POR PARTE DE LAS FUERZAS ARMADAS VAN A TOMAR EL PODER EJECUTIVO GNRAL.

ZUÑIGA: VAMOS A TOMAR !!!

ZUÑIGA:NO PUEDE SER QUE LA LEALTAD DE LOS COMANDANTES SE PAGUE CON DESLEALTAD. BASTA DE SERVICIO

PERIODISTA: QUE PASA GENERAL CON EL ENFRENTAMIENTO CON EL PUEBLO LO QUE ESTA SUCEDIENDO

ZUÑIGA: EL PUEBLO ESTA EN SUS CASAS, ESTAS SON BANDAS DECONTROLADAS DE PROCESITAS Y LOS MASISTAS

PERIODISTA: VA ENFRENTARSE CON EL PUEBLO GENERAL

ZUÑIGA: NUNCA NUNCA

PERIODISTA: SE A COORDINADO CON LA POLICIA DE PRONTO ESTE TIPO DE ACCIONES

ZUÑIGA: HAY UNIDADES POLICIALES, QUE SE ESTAN MANIFESTANDO, ESTAN HACIENDO CONOCER SU MOLESTIA, LAS UNIDADES POLICIALES ESTAN MOLESTAS, POR EL ULTRAJE Y MANOSEO POLITICO

PERIODISTA: HAY DESOBEEDIENCIA AL PRESIDENTE DEL ESTADO

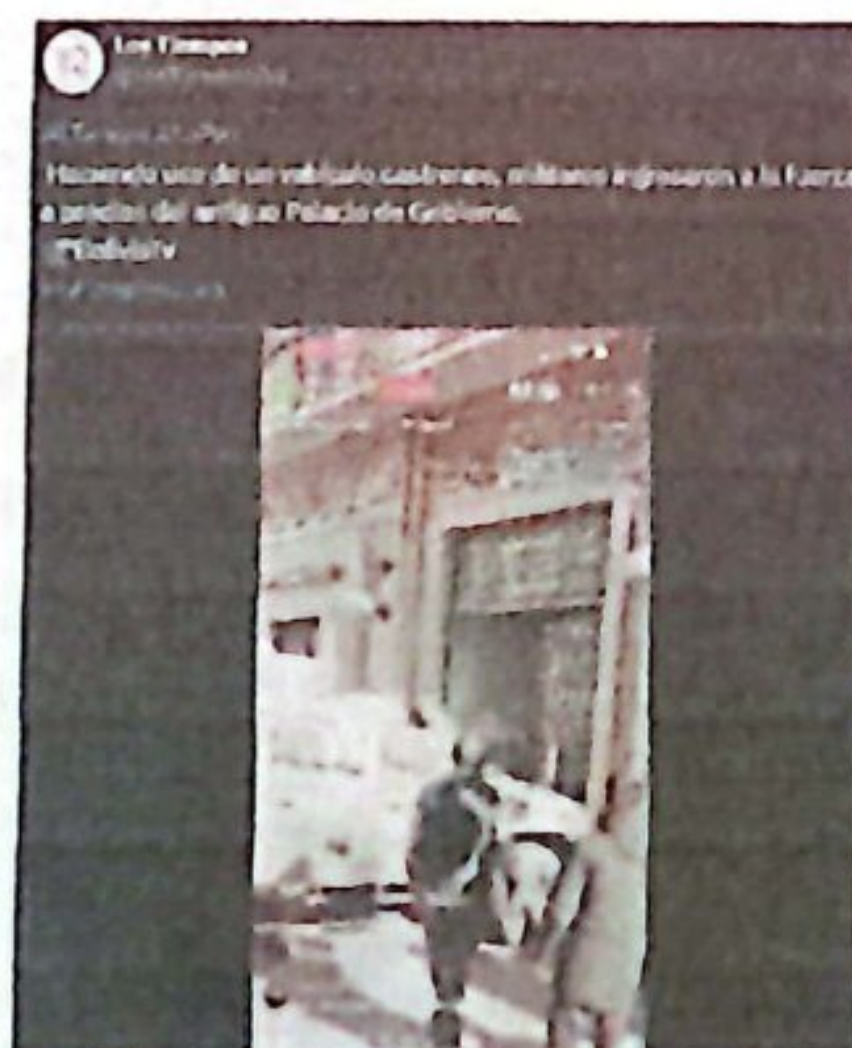
ZUÑIGA: POR EL MOMENTO

Estas declaraciones dan cuenta de que las intenciones y la finalidad principal del **Gral. Div. Juan José Zúñiga Macías**, Comandante General del Ejército fue la de **derrocar al Gobierno legalmente constituido**; no otra cosa se puede concluir de las expresiones públicas en sentido de que: **"GOLPE DE ESTADO MILITAR, MOSTRAMOS NUESTRA MOLESTIA, ES DEBER OBLIGACIÓN RESULTADO DE LA JUNTA DE LAS FUERZAS ARMADAS, DE SU EJÉRCITO, QUE LO A PARIDO A ESTA PATRIA, QUE LO A FORJADO OTRA VEZ RECUPERAR LA PATRIA, BASTA DE DESTROZAR, BASTA DE EMPOBRECER A NUESTRA PATRIA, BASTA DE HUMILLAR A NUESTRO EJERCITO"**, así como la manifestación pública de que **pronto habrá un nuevo gabinete de Ministros**. Finalidad que, a la luz de lo visto y conocido, se hizo a través del movimiento de personal militar subversivo y la utilización de armas y tanques de guerra; estos, vistos tanto en la Plaza Murillo así como en la ciudad de El Alto en las puertas del Regimiento de Caballería INGAVI.

Seguidamente, los militares, al mando del **Gral. Div. Juan José Zúñiga Macías**, con el uso de una tanqueta militar, lograron derribar la puerta principal del Palacio Quemado, logrando ingresar por la fuerza.



<https://unitel.bo/noticias/politica/gral-zuniga-y-militares-armados-entraron-por-la-fuerza-a-palacio-quemado-DF12423624>



Fuente <https://x.com/lostitiempobol/status/1806063335508435140?s=48>
Dentro del Palacio de Gobierno, este militar fue confrontado por el Sr. Presidente Luis Arce Catacora quien, en condición de Capitán General de las Fuerzas Armadas, le ordenó replegar a las fuerzas subversivas con las siguientes palabras: **"Replieque todas esas fuerzas que tiene ahí afuera"**; orden que fue desobedecida e ignorada por el militar denunciado.

Fuente:

<https://unitel.bo/noticias/politica/toma-militar-arce-increpo-a-zuniga-al-ingreso-a-palacio-de-gobierno-y-le-ordeno-replegar-a-uniformados-DF12423990>

Asimismo, de acuerdo a la publicación que sigue, el Sr. Presidente le dijo al Gral. Zuñiga **"¿No me va a hacer caso?"**, a lo que el militar dice: **"no"**. Asimismo, se ha visto repliegue de **personal militar y de Tanques de Guerra** en la ciudad de El Alto, específicamente en el Regimiento Ingavi:

A

Fuente:



[Handwritten signature]



<https://unitel.bo/noticias/politica/el-alto-militares-se-acuartelan-en-el-regimiento-ingavi-y-tanques-de-guerra-esperan-en-las-puertas-CF12424464>

Por otra parte, conforme el reporte emitido por la Unidad de Cibercrimen de la FELCC, en la que establecen el **REPORTE DE MONITOREO DE MEDIOS DE PRENSA Y REDES SOCIALES** se advierte lo siguiente: **"(...) SE OBSERVA UNA TANQUETA EN LA PUERTA DEL PALACIO QUEMADO, DEL LUGAR DESCENDE UN MIEMBRO DE LAS FUERZAS ARMADAS IDENTIFICADO COMO GRAL DIV JUAN JOSE ZUÑIGA MATÍAS COMANDANTE EN JEFE DE LAS FF.AA. EN COMPAÑÍA DEL VICE ALMTE. JUAN ARNEZ SALVADOR COMANDANTE GENERAL DE LA ARMADA BOLIVIANA Y EL GRAL DIV. AE. MARCELO ZEGARRA GUTIERREZ EL GENERAL ZUÑIGA SE DIRIGE A LOS MEDIOS DE PRENSA PARA BRINDAR DECLARACIONES PÚBLICAS**

.....
REFIERA USTED SI TIENE CONOCIMIENTO DEL PRESENTE CASO QUE SE LE INVESTIGA, SI EL FISCAL LE HIZO CONOCER EL MISMO Y SI SE LE HA DADO LECTURA A SUS DERECHOS CONSTITUCIONALES
SI TENGO CONOCIMIENTO DEL PRESENTE CASO, EL FISCAL ME HIZO CONOCER EL MISMO, SI SE ME DIO LECTURA A MIS DERECHOS CONSTITUCIONALES

¿INDIQUE SI SE ENCUENTRA ASISTIDO DE SU ABOGADO DE CONFIANZA?
SI ME ENCUENTRO ASISTIDO DEL ABOGADO DE DEFENSA PUBLICA
REFIERA SI SE LE HA NOTIFICADO DE MANERA LEGAL CON EL PRESENTE
CASO DE INVESTIGACION

RESPUESTA. - SI SE ME NOTIFICO DE MANERA LEGAL
REFIERA USTED SI VA A PRESTAR SU DECLARACION INFORMATIVA EN
CALIDAD DE SINDICADO O SE VA A ACOGER A SU DERECHO
CONSTITUCIONAL DE GUARDAR SILENCIO

RESPUESTA. - ME ACOJO A MI DERECHO CONSTITUCIONAL DE GUARDAR
SILENCIO

PREGUNTA. - DIGA USTED, SI PARA PRESTAR LA PRESENTE
DECLARACION FUE OBJETO DE ALGUN TIPO DE PRESION FISICA O
PSICOLOGICA O FUE VOLUNTARIA




RESPUESTA. - NINGUNA, FUE VOLUNTARIA.

CON LO QUE SE TERMINA LA PRESENTE DECLARACION INFORMATIVA,
LEIDA QUE FUE POR EL DECLARANTE EL MISMO SE RATIFICA EN EL
TENOR INTEGRO DE LA PRESENTE, A HORAS: 10:55 P.M. DEL DIA JUEVES
27 DE JUNIO DE 2024, FIRMANDO JUNTAMENTE CON EL OFICIAL
INVESTIGADOR ASIGNADO AL CASO, ABOGADO DE DEFENSA Y FISCALA
DE MATERIA.

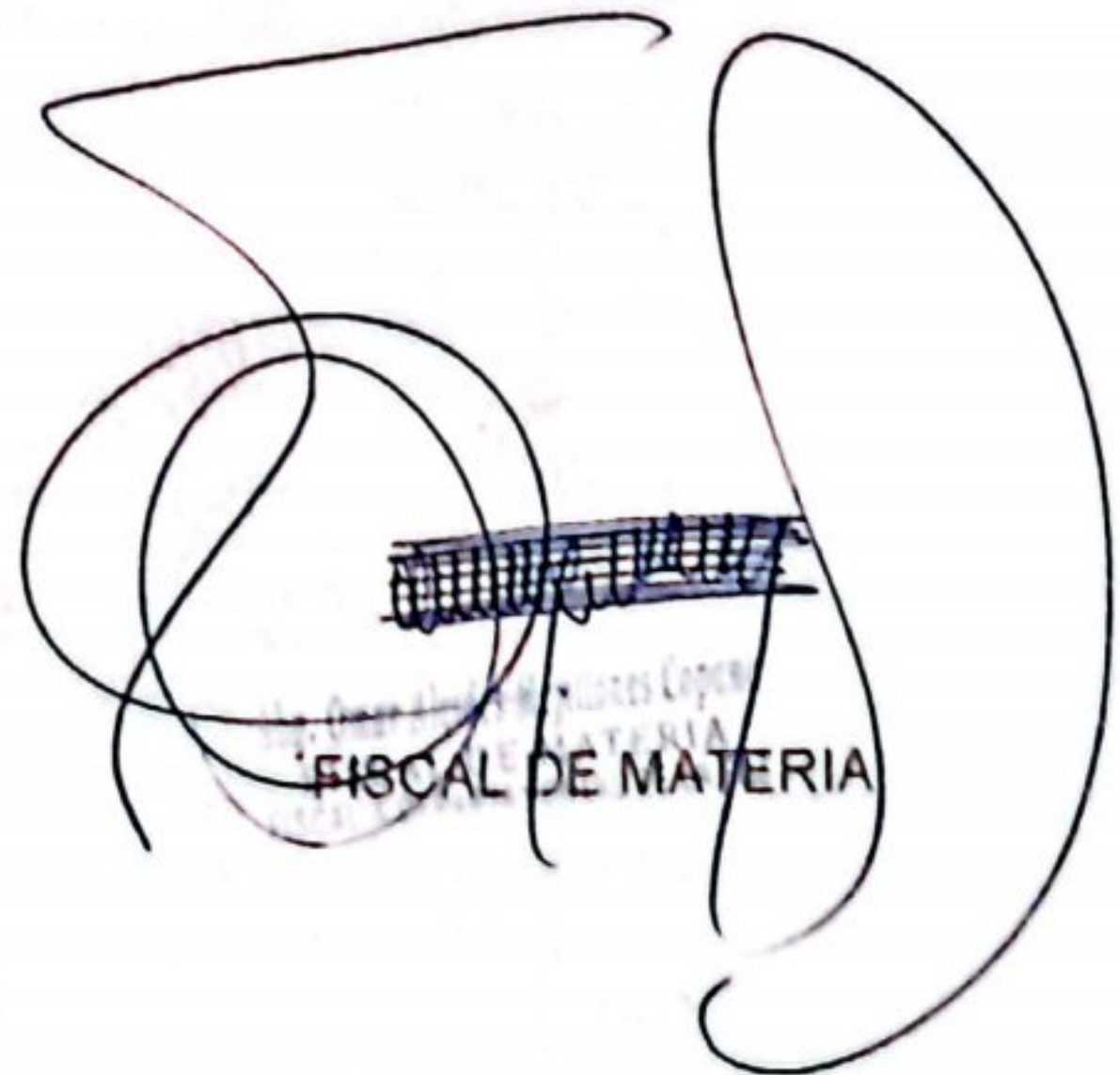


FIRMA DECLARANTE

NOMBRE... Juan Arnoz Salvador
C.I.... 36.02044 CB


INV. ASIGNADO 
POLICIA BOLIVIANA
ABOGADO DE DEFENSA PUBLICA
Abog. Kenneth Verastegui

Sonqui 9
RPA 4753136 RUS
SEIDEP


FISCAL DE MATERIA